



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00212150- -UNC-DGME#SG

VISTO la RR-2024-1923-E-UNC-REC por la que se designa a los integrantes del órgano de fiscalización Titulares y Suplentes de la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS – UNC (EDU-UNC)”;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la RHCS-2023-1971-E-UNC-REC, se crea la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS – UNC (EDU-UNC)”, aprobándose en dicha oportunidad el Acta Constitutiva y el Estatuto;

Que por RR-2024-733-E-UNC-REC se designa los/as integrantes del Directorio (autoridades y representantes) de la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS – UNC (EDU-UNC)”;

Que posteriormente por RR-2024-1923-E-UNC-REC se designa a los integrantes del órgano de fiscalización Titulares y Suplentes de la mencionada Sociedad;

Que los mismos deben ser abogados o contadores públicos, con título habilitante y contar con matrícula profesional, y es necesario dejar constancia en el acto administrativo de designación del nombre y apellido, tipo y número de documento, y matrícula profesional habilitante de cada uno de los profesionales involucrados;

Que posteriormente por RR-2024-2366-E-UNC-REC, se procedió a aprobar el cambio de denominación de la Sociedad Anónima Unipersonal “EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS UNIVERSITARIOS - UNC (EDU-UNC)”, creada por medio de la RHCS- 2023-1971-E-UNC-REC, por “EDU-UNC-S.A.U.”;

Que el artículo 2º de la resolución de creación de la sociedad anónima unipersonal (RHCS-2023-1971-E-UNC-REC) delegó en el Sr. Rector la facultad de designar las autoridades y representantes;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en dictamen

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la RR-2024-1923-E-UNC-REC de fecha 27 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2 .- Designar integrantes del órgano de fiscalización Titulares y Suplentes de la Sociedad Anónima Unipersonal "EDU-UNC-S.A.U", a quienes se detallan a continuación, los que deberán cumplir con los requisitos dispuestos por los artículos 285 y 286 de la Ley N° 19.550:

- TITULARES

Doctor Maximiliano RAIJMAN (Abogado), DNI: 24.992.246 – M. P. CBA. 1-31175 – C.S.J.N. T° 66 F° 191

Mgter. María Andrea ABRAMO (Contadora Pública Nacional), DNI: 26.467.279 – Mat. 50-00913-2

- SUPLENTES

Abogado Gabriel Alejandro RUBIO, DNI: 21.756.865. M. P. CBA. 1-29632 – C.S.J.N. T° 66 – F° 938

Contador Público Nacional Luciano Miguel ESTEVEZ, DNI: 31.768.081 – Mat. 10-16925-2

ARTÍCULO 3 .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.